

N.º 2/22.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 2ª SESIÓN CELEBRADA EL
DÍA 6 DE JULIO DE 2022 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejal Delegado de Presidencia
D. Miguel Angel Torrico Pozuelo
Coordinador General del
Ayuntamiento:

D. Ramón Diaz-Castellanos Piqueros
Secretario
Adjunto Primero al Titular del Órgano
de Apoyo a la J.G.L., por delegación
del Titular, en virtud de Decreto n.º.
9.022, de 23 de junio de 2022

D. Joaquín Sama Tapia.

Vocales

D.JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ

D. MANUEL ARANDA ROLDÁN

Dª.SONIA SAINZ CAPELLÁN

D.JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL
FERNÁNDEZ DE MESA

DªMªEUGENIA BERMÚDEZ SICILIA

Excusa su inasistencia

D. ADOLFO CARLOS ARIZA RUZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y treinta minutos
del día seis de julio de dos mil
veintidós se reunió, en la Casa
Consistorial, la citada Comisión, bajo
la Presidencia del Sr. Concejal
Delegado de Presidencia, D. Miguel
Angel Torrico Pozuelo, con la
asistencia de los/as señores/as
integrantes de la Comisión anotados al
margen, al objeto de celebrar la sesión
convocada para el día de hoy. Da fe
del acto el Secretario de la Comisión,
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por
unanimidad de los/as señores/as asistentes.

**2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL
ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.-**

Los miembros del Comité por unanimidad proceden a la autoevaluación del
riesgo de fraude existente en el Ayuntamiento respecto a los fondos derivados del

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumplimentando y aprobando el Anexo I Resultado de la Evaluación del Riesgo, poniendo de manifiesto en el conjunto de sus apartados una evolución general en el grado de cumplimiento con respecto a los iniciales aprobados en la sesión anterior, en los términos que se indican en el Anexo I del documento de Plan Antifraude que se anexa a la presente acta.

3 . ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE IMPLANTACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LA OCURRENCIA DE CASOS DE FRAUDE.-

Se expone la necesidad de aclarar la cuestión que quedó pendiente en el último punto de la sesión anterior, esto es, que respecto a la DACI (apartados 7 y 8), y Anexo II del Plan Antifraude, se trataría entre Contratación y Reactivación Económica la asignación de su implantación, pues se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021 la obligación de cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones financiados con cargo al MRR. Asimismo, en cuanto a posibles subvenciones.

Por la Sra. Sainz Capellán se indica que, tras puesta en común de la cuestión en su Departamento, desde Contratación no se prevé llevar Next Generation.

Por el Sr. Coordinador General del Ayuntamiento se manifiesta que entiende las limitaciones existentes de personal, aunque señala que ahora se van a incorporar dos TAGs más. Considera razonable que el Departamento que redacte el Pliego se ocupe también de la DACI, y que la supervisión por tanto corresponde a Reactivación Económica.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-

ANEXO I: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor, adoptándose el cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo establecido en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021:

Pregunta	Grado cumplimiento de			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?			X	
<i>Prevención</i>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		X		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				X
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?			X	
<i>Detección</i>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?			X	
<i>Corrección</i>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				X
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				X
<i>Persecución</i>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				X
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				X
Subtotal puntos.	20	6	6	6
Puntos totales.	38			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	38/64=59,38%			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Aclaraciones indicadas en la sesión:

- Preguntas 2 y 9, actualmente no se están ejecutando la totalidad de los Proyectos del PRTR.
- Pregunta 4, es la segunda sesión del Comité que se celebra, realizando una autoevaluación.
- Pregunta 11, se han publicado los enlaces correspondientes conforme a lo acordado en el punto 2º del orden del día de la sesión anterior, no existiendo unidad propia.

Hash: 1453e824377630891b8e93a57b40fb63477691435cb12f7ed5e237ccf18f117f4127fa15234491300be5e7ba6d1a8fa91db8d09cd7289c34015e3aac6a9772a | PÁG. 4 DE 6

Hash: cf609d53a4ba6e7b09b3cc35917b25f58335ba2a7b1613c8747eaa16df1b82700ea16c1e0aa4d25298e4fe1a9ef744456435e766da95c71b0a8e9d51c86e | PÁG. 4 DE 5

4 de 4



FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

0a41da729b71cdd8ee55c9e9f2eda27d03b4b550

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

05/10/2022 14:42:49 CET



FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

738d1f71e83634f155913541a4fbd2908a10c170

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/10/2022 09:24:37 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0a41da729b71cdd8ee55c9e9f2eda27d03b4b550

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cf609d53a4ba6e7b09b3c3591f7b25859335ba2a7b1613c8747eaa16df1b82700ea16c1e0aa4d252998e4fe1a9ef744d5643c5e766da9f5c71b0a9c9d51fc86e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2022_0000000000000000000012292027

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/10/2022 14:42:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0a41da729b71cdd8ee55c9e9f2eda27d03b4b550

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/10/2022 09:24:37 CET

CÓDIGO CSV

738d1f71e83634f155913541a4fbd2908a10c170

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

738d1f71e83634f155913541a4fbd2908a10c170

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1453e824377630891b8e93a57b40fb63477691435cb12f7ed5e237ccf18f117f4127fa15234491300be5e7ba6d1a8faf91db8d09cd7289c34015e3aac6a9772a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2022_0000000000000000000000012505597

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/10/2022 9:08:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

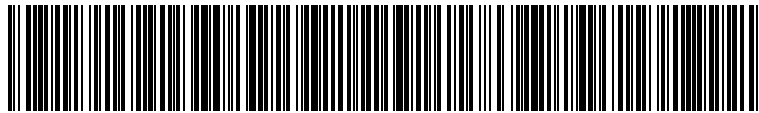
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 738d1f71e83634f155913541a4fbd2908a10c170

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf